



SSA México
Grupo Carrix



SSA Lázaro Cárdenas
Grupo Carrix



OCUPA®
Grupo Carrix



FRIMAN®
Grupo Carrix

CÓDIGO DE ÉTICA

SSA México S.A. de C.V. (“SSA”) y sus empresas filiales están comprometidas a llevar a cabo sus relaciones comerciales con los más altos estándares éticos y legales, encaminados a cumplir con integridad las leyes y reglamentos de todos los países donde hacen negocios; esto con el propósito de contribuir positivamente al desarrollo de estas sociedades. SSA y sus empresas filiales integran factores éticos, legales, sociales y ambientales en su cadena de suministro, por ello, están comprometidos con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus colaboradores externos, proveedores, clientes y autoridades. En congruencia con los lineamientos previstos en el Código de Conducta y las Normas de Ética Profesional, SSA y sus empresas filiales, han elaborado el presente Código de Ética (el “Código”) que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de adquisiciones, contrataciones o servicios, basados en la excelencia, tratando de que sus colaboradores externos, proveedores y clientes cuenten a su vez, con sus propias políticas respetando los principios contenidos en este Código. Todo lo indicado en este Código es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores externos, proveedores y clientes y/o cualquier otro tercero que tenga alguna relación comercial con SSA y sus empresas filiales.

1. Cumplir con las leyes aplicables como empresas responsables

SSA y sus empresas filiales esperan que sus colaboradores externos, proveedores y clientes compartan su compromiso de cumplir con las leyes evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de SSA y sus empresas filiales, produciendo consecuencias adversas para las compañías o su entorno, pudiendo realizar lo siguiente:

- Conocer y seguir las leyes aplicables a ustedes y a sus negocios.
- Tratar los requisitos legales como un estándar obligatorio.

2. Operar con integridad

SSA y sus empresas filiales no toleran ninguna forma de corrupción o soborno en ninguna de las actividades que desarrollan y de la misma manera, se espera también esto de sus colaboradores externos, proveedores y clientes. Los colaboradores externos, proveedores y clientes deben mantener los más altos estándares de conducta moral y ética en todo momento, no participando de ninguna forma en prácticas corruptas con la intención de influir en algún funcionario, empresa, organización y/o personas respecto de algún acto o decisión, o para obtener o retener un negocio u otra ventaja impropia, ya sea económica, de negocios o de otra índole. SSA y sus empresas filiales buscan y desean mantener relaciones comerciales basadas en la confianza, la transparencia y la responsabilidad mutua, por ello pide a sus colaboradores externos, proveedores y



SSA México
Grupo Carrix



SSA Lázaro Cárdenas
Grupo Carrix



OCUPA®
Grupo Carrix



FRIMAN®
Grupo Carrix

clientes:

- Competir de manera justa y ética por las licitaciones/solicitudes que realice SSA y/o sus empresas filiales.
- No ofrecer, prometer, dar, recibir o realizar, directa o indirectamente, cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, patrocinio, trato preferencial o beneficio de cualquier clase que tenga por objeto influir, o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada en las decisiones de SSA.
- No prometer, ofrecer o conceder a ningún directivo, administrador, empleado o colaborador de una empresa mercantil, sociedad, asociación, fundación u organización un beneficio o una ventaja de cualquier naturaleza, no justificado, para que le favorezca a éste o a un tercero frente a otros, incumpliendo con sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios. La mayoría de las veces, las empresas son procesadas por las acciones y/o decisiones tomadas por sus agentes, consultores, representantes y/o socios de empresas filiales.
- Existe un conflicto de intereses cuando una situación personal, familiar, de amistad, o de cualquier otro tipo de circunstancia externa, puede afectar a la objetividad profesional de los involucrados relacionados con una decisión de compra, contratación, oportunidad de negocio y/o cualquier otra decisión inclinada a favorecer los intereses específicos de algún tercero y/o favoreciendo las condiciones de éste, por lo cual, los colaboradores, proveedores (incluyendo a sus colaboradores y terceros contratados por este) y clientes, deberán evitar cualquier conflicto de interés (sea financiero o de otra índole) y deberán notificar a SSA y/o sus empresas filiales al inicio de su relación comercial o cuando sea solicitado, si algún accionista, miembro de su órgano de administración o alguno de sus empleados, relacionados con la contratación o compra citada, ha mantenido una relación laboral con SSA y/o sus empresas filiales y/o actualmente tiene relación con un empleado activo o inactivo de SSA y/o sus empresas filiales.
- Trabajar con sus propios proveedores para promover una conducta comercial apegada a los principios de este Código.
- No solicitar, ofrecer, comprometer, prometer, recibir o exigir directa o indirectamente, cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, patrocinio, trato preferencial o beneficio de cualquier clase que tenga por objeto influir, o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada en las contrataciones de SSA.

SSA y sus empresas filiales están comprometidas con el cumplimiento de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (U.S Foreign Corrupt Practices Act) ("FCPA") en todos los lugares donde operan éstas, emitida por la Securities & Exchange Commission; la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su Reglamento; Código Penal Federal, los Códigos Penales Estatales aplicables en México y cualquier otra ley o tratado internacional aplicable.



SSA México.
Grupo Carrix



SSA Lázaro Cárdenas.
Grupo Carrix



OCUPA®
Grupo Carrix



FRIMAN®
Grupo Carrix

Asimismo, SSA y sus empresas filiales, esperan que sus colaboradores externos, proveedores y clientes, cumplan con lo siguiente:

- No manipular la información legal, fiscal, financiera o cualquier tipo que tenga por objeto influir, o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada en las contrataciones.
- No realizar de manera independiente o en complicidad con sus propios proveedores o actores externos actos ilícitos deliberados con el fin de obtener un beneficio.

3. Llevar registros exactos y honestos

SSA y sus empresas filiales esperan que sus colaboradores externos, proveedores y clientes mantengan sus registros actualizados, exactos y transparentes, es decir, con información verídica y comprobable. Esto ayudará a tomar decisiones comerciales responsables con base en la información que se proporciona.

Asimismo, SSA y sus empresas filiales, esperan que sus colaboradores externos, proveedores y clientes, cumplan con lo siguiente:

- Mantener un sistema adecuado de registros contables de todas las operaciones, gastos e ingresos que se realizan, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información, de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad.
- Emplear procesos de cumplimiento y auditoría internos para las cuestiones de calidad, ambiental, seguridad y salud.
- Proporcionar información a solicitud de SSA y/o sus empresas filiales: ya sea legal, fiscal, contable o de los sistemas de gestión de calidad, ambiental, salud y/o seguridad permitiendo la realización de auditorías para el cumplimiento de este Código.
- Realizar planes de acción de mejora continua para el cumplimiento de los hallazgos encontrados durante las auditorías.

4. Cumplir con las obligaciones comerciales

SSA y sus empresas filiales esperan trabajar con colaboradores, proveedores (incluyendo a sus colaboradores y terceros contratados por este) y clientes, que compartan el mismo deseo de entablar relaciones comerciales basadas en comunicación honesta, respeto mutuo y cumplimiento de los compromisos. Compartir el mismo compromiso de operar de forma honesta y transparente, y cumplir con sus obligaciones comerciales y gestionar los eventos imprevistos de una manera proactiva, oportuna y abierta.

5. Gestionar el Recurso Humano con dignidad y respeto

SSA y sus empresas filiales esperan que sus colaboradores externos, proveedores y



SSA México.
Grupo Carrix



SSA Lázaro Cárdenas.
Grupo Carrix



OCUPA®
Grupo Carrix



FRIMAN®
Grupo Carrix

clientes prioricen la seguridad, el bienestar y la dignidad de todas las personas cuyo trabajo ayuda a realizar sus actividades o servicios.

Por lo anterior, SSA y sus empresas filiales esperan que sus colaboradores externos, proveedores y clientes cumplan con condiciones de trabajo seguras y saludables tales como:

- Nunca utilizar, ni tolerar el uso de tráfico humano, trabajo forzado o trabajo infantil, según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Promover un ambiente de trabajo inclusivo, sin ningún tipo de acoso ni discriminación, violencia, violencia de género, acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coacción física, psicológica, discapacidad física, embarazo, religión, afiliación política, sindical, humillación pública o agresión verbal o amenazas.
- No solicitar pruebas de embarazo o virginidad o exámenes físicos que se puedan emplear de forma discriminatoria.
- Respetar los derechos de los empleados de organizarse, negociar colectivamente y realizar reuniones colectivas pacíficas, así como abstenerse de participar en tales actividades.
- Establecer los canales de comunicación pertinentes para que los trabajadores o sus representantes expresen sus propuestas, quejas o sugerencias a la organización.
- Cumplir con todos los requisitos legales en cuanto a derechos, prestaciones, remuneraciones y condiciones laborales.
- Proporcionar contratos laborales en el idioma natal, describiendo las responsabilidades, prestaciones, derechos y condiciones de trabajo de la relación laboral cumpliendo con las leyes aplicables en territorio nacional.
- Promover el trabajo voluntario, estableciendo procedimientos para la finalización de las relaciones laborales en termino de ley.
- Establecer criterios laborales para la integración de practicantes en las actividades de la empresa, apegándose con los procedimientos de la organización, sujetos a las disposiciones legales aplicables en el territorio nacional.
- Fomentar la práctica de las horas de trabajo, las cuales, no deban de exceder el máximo establecido en las leyes y reglamentos vigentes en territorio nacional.
- Preservar los documentos personales de los trabajadores solicitados el proceso de contratación, permitiendo libre acceso para consulta y/o, actualización de estos durante la relación laboral, cumpliendo con las disposiciones aplicables en el territorio nacional.
- Propiciar conforme a lo establecido en la ley, lugares o periodos adecuados para las madres en periodo de lactancia.



SSA México.
Grupo Carrix



SSA Lázaro Cárdenas.
Grupo Carrix



OCUPA®
Grupo Carrix



FRIMAN®
Grupo Carrix

6. Proteger la información, los activos e intereses de SSA y sus filiales SSA y sus empresas filiales esperan que sus colaboradores, proveedores y clientes, protejan la reputación de SSA y de sus filiales, así como cualquier información que se intercambie con ellos conforme a lo siguiente:

- Proteger cualquier información confidencial de SSA y sus empresas filiales a la cual tengan acceso, incluyendo propiedad intelectual, secretos comerciales o información financiera.
- Proteger los bienes y propiedades de SSA y sus empresas filiales mientras estén bajo su control.
- Implementar medidas de ciberseguridad garantizando el correcto acceso a los sistemas, plataformas digitales, equipos de cómputo dentro de la organización.
- Evitar cualquier situación que pueda afectar adversamente los intereses comerciales de las partes.
- Disponer de programas de seguridad para gestionar y mantener todas las operaciones y servicios de acuerdo con las normas de seguridad aplicables.
- Contar con procesos y normas diseñados para asegurar la integridad de todas las transacciones con SSA y sus empresas filiales.
- Identificar y evaluar situaciones de emergencia probables en el lugar de trabajo y preverán en la medida de lo posible su repercusión mediante la implantación de planes de emergencia e intervención.

7. Promover un servicio de calidad al cliente

SSA y sus empresas filiales alienta a sus colaboradores externos, proveedores y clientes a ser considerados con las normas calidad del servicio al cliente dentro de sus instalaciones. Como tal, los colaboradores externos, proveedores y clientes deberán tener un sistema de gestión de calidad documentado que cumpla con las leyes, normas y reglamentos de calidad buscando lo siguiente:

- Implementar procesos de calidad para garantizar el servicio al cliente.
- Implementar campañas de cumplimiento procesos de la calidad en la organización.
- Cumplir los requisitos de calidad, legales, fiscales, así como la entrega de información previo al inicio de actividades, venta de productos o servicios a disposición del cliente.
- Mantener actualizados los certificados de calidad de su organización.
- Trabajar con SSA y sus empresas filiales para implementar procesos sustentables y corregir problemas a fin de impulsar la mejora continua y servicio al cliente.

10. Cuidado de la Salud y Seguridad

SSA y sus empresas filiales alienta a sus colaboradores externos, proveedores y clientes



SSA México.
Grupo Carrix



SSA Lázaro Cárdenas.
Grupo Carrix



OCUPA®
Grupo Carrix



FRIMAN®
Grupo Carrix

a cumplir con las normas salud y seguridad dentro de sus instalaciones. Como tal, los colaboradores externos, proveedores y clientes deberán tener una política de salud y seguridad efectiva y documentada que cumpla con las leyes, normas y reglamentos aplicables en salud y seguridad buscando lo siguiente:

- a. Promover políticas de salud y seguridad para mitigar riesgos en la realización de sus actividades, la utilización de equipos, materiales, productos químicos, biológicos, herramienta, vehículos y maquinaria para los trabajadores, mujeres embarazadas y madres en periodo de lactancia para un trabajo seguro.
- b. Proporcionar equipo de seguridad y protección a los trabajadores para desempeño de sus actividades.
- c. Implementar campañas de concientización de los riesgos en el desarrollo de sus actividades.
- d. Obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios.
- e. Identificar y evaluar situaciones de emergencia para la implementación de planes de contingencia para una pronta respuesta de estas eventualidades.
- f. Realizar simulacros de emergencia conforme a las disposiciones de las leyes mexicanas.
- g. Mantener los baños, áreas de trabajo, áreas comunes y estacionamientos limpios, iluminados y ventilados, con acceso a agua potable y la preparación higiénica de alimentos para los trabajadores.
- h. Fomentar campañas informativas sobre salud con los trabajadores para la mitigación de riesgos o enfermedades de trabajo.
- i. Cumplir los requisitos de salud y seguridad, así como la entrega de información previo al inicio de actividades, venta de productos o servicios a disposición del cliente.
- j. Trabajar con SSA y sus empresas filiales para implementar procesos sustentables y corregir problemas a fin de impulsar la mejora continua en temas de salud y seguridad.

11. Ser un ciudadano mundial responsable

SSA y sus empresas filiales alienta a sus colaboradores externos, proveedores y clientes a ser considerados con el medio ambiente y las comunidades locales mediante el cumplimiento de las normas ambientales dentro de sus instalaciones. Esto se extiende al mantenimiento oportuno y requerido de su materia prima, maquinaria y mano de obra.

Como tal, los colaboradores externos, proveedores y clientes deberán tener una política ambiental efectiva y documentada que cumpla con las leyes, normas y reglamentos ambientales aplicables, buscando:

- a. Implementar procedimientos ambientales para la correcta manipulación,



SSA México.
Grupo Carrix



SSA Lázaro Cárdenas.
Grupo Carrix



OCUPA®
Grupo Carrix



FRIMAN®
Grupo Carrix

- segregación y disposición de sustancias peligrosas, desechos sólidos, emisiones de gases de efecto invernadero, uso de agua, consumo energético, ruido, para garantizar el cuidado del medio ambiente.
- b. Realizar campañas de concientización con los trabajadores sobre el cuidado del medio ambiente y reciclaje de residuos.
 - c. Proteger los recursos del agua minimizando el uso de ésta en sus operaciones, evitando su contaminación y reduciendo el impacto en los recursos del agua de las comunidades circundantes.
 - d. Disponer de sistemas que garanticen la seguridad en la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización y la gestión de los residuos orgánicos, sustancias químicas o peligrosas, las emisiones al aire y los vertidos de aguas residuales. Cualquiera de estas actividades con potencial daño sobre la salud humana o medio ambiental será adecuadamente gestionado, cuantificado, controlado y tratado antes de liberar cualquier sustancia al medio ambiente.
 - e. Obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios.
 - f. Cumplir los requisitos ambientales y entrega de información previo al inicio de actividades, venta de productos o servicios a disposición del cliente.
 - g. Trabajar con SSA y sus empresas filiales para implementar procesos sustentables y corregir problemas a fin de impulsar la mejora continua y el valor social.

El objetivo de SSA y sus empresas filiales es entablar relaciones basadas en la confianza con colaboradores externos, proveedores y clientes que sigan los principios establecidos en el presente Código, por lo cual se espera que cooperen con las solicitudes razonables de información, certificaciones o acceso de información con la finalidad de realizar una auditoría para verificar el cumplimiento de los puntos establecidos a lo largo del presente Código. En caso de que SSA y/o sus empresas filiales identifiquen alguna situación que no se pueda corregir o que el colaborador externo, proveedor o cliente no esté dispuesto a colaborar, SSA y sus empresas filiales se reservarán el derecho de poner fin a la relación comercial.

Los colaboradores externos, proveedores y clientes son responsables de cumplir con las normas del presente Código, de plantear preguntas y de reportar cualquier posible falta de conducta inmediatamente después de que se tenga conocimiento. En caso de que se tenga conocimiento de una violación o posible violación de la ley, este Código u otras políticas de SSA y/o sus empresas filiales, deberá ser informado de inmediato al Departamento Jurídico o al Departamento de Recursos Humanos.

SSA y sus empresas filiales cuentan con un canal de denuncias (buzón ético) en su sitio web , el correo electrónico Buzon.etico@ssamexico.com donde colaboradores externos, proveedores y clientes que se relacionen con éstas, pueden denunciar eventuales infracciones a este Código.